MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE CONTRATOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: | Medellín, 21 de julio de 2022 | | |
| Hora de inicio: | 09:00 horas | Hora finalización | 09:30 horas |
| Lugar: | Jefatura Administrativa | | |

**ACTA 132 – AREAD – GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 030 2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunió la señora capitán MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL - Jefe Administrativo MEVAL (E), la señorita Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS Jefe Grupo de Contratos MEVAL (E) y el señor Intendente ALVERT WILFER VÁSQUEZ CASANOVA - Analista de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

**2. Lectura del acta anterior.** (No aplica)

**3. Verificación de los compromisos.** (No aplica)

**4. Temas a tratar:**

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 030 2022, cuyo objeto es el "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.", a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 18 de julio de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación mediante comunicado oficial GS-2022-163712 MEVAL del 18/07/2022, en la cual se informa a los oferentes lo siguiente:

**1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Mediante comunicación oficial GS-2022-170145-DEANT de fecha 18 de julio de 2022, presentada por el señor ADS 11. JOSÉ MAURICIO OCAMPO RAMÍREZ, integrante comité económico, la cual

es publicada en el SECOP II, manifiesta lo siguiente:

"

**REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES PARA EVALUACIÓN ECONOMICA**

En el presente proceso contractual presentaron ofertas los siguientes proponentes:

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | CC |
|---|---|---|
| 1 | RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE | 70.900.362-8 |

**REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA**

| No | PROPONENTE | DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA | CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE | FORMULARIO No 12 PROPUESTA ECONOMICA | % DESCUENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE | X | X | X | 0 |

**Concepto:** teniendo presente la solicitud en la invitación pública del proceso **PN MEVAL MIC 030 2022**. Se establece que la propuesta del proponente: **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE** cumple con los requerimientos mínimos habilitantes, de acuerdo a la invitación.

",

*(Texto en comillas tomado del original)*

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

Mediante comunicación oficial GS-2022-170538-DEANTde fecha 18 de julio de 2022 el comité jurídico integrado por el señor Subintendente. OMAR DARÍO ORTEGA ESPINOSA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Se realizó evaluación jurídica a la propuesta presentada, donde se verifico que el oferente cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo anterior se puede afirmar:

1. Que el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE** identificado con NIT 70900362-8 ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación pública.

",

*(Texto en comillas tomado del original)*

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2022-170660-DEANT de fecha 18 de julio de 2022, el comité técnico integrado por el señor Intendente. FABIÁN GERARDO RODRÍGUEZ PEÑA, presenta la evaluación realizada al oferente, la cual es publicada en el SECOP II y manifiesta lo siguiente:

"

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

- Que el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE,** identificado con NIT **70.900.362-8** ***NO CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación publica.

".

*(Texto en comillas tomado del original)*

## CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

| No. | OFERENTES | EVALUACIÓN ECONOMICA | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil es decir desde el día 18/07/2022 a las 18:00 horas hasta el día 19/07/2022 a las 18:00 horas, a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que los oferentes presenten las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

**5. Verificación de los compromisos.**

Que el día 19 de julio de 2022, se verificó mediante la plataforma SECOP II un mensaje con referencia CO1.MSG.3885815 por parte del oferente RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE NIT 70.900.362-8, en el cual realizó subsanación de los documentos de carácter técnico.

**6. Temas a tratar:**

a. **SEGUNDA EVALUACIÓN TECNICA**

Mediante comunicación oficial GS-2022-172407-DEANT de fecha 21 de julio de 2022, la cual es publicada en el SECOP II, el comité técnico manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica final a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada y subsanada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

1. Que el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE**, identificado con NIT **70.900.362-8** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

".

*Texto en comillas tomado del original)*

**b. CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN**

Una vez agotado el tiempo indicado, para presentar observaciones y subsanaciones, se realiza el consolidado final teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Para presentar observaciones a los informes de evaluación rendidos por los diferentes comités evaluadores, los oferentes deberán tener en cuenta que:

*De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 2018, ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

*ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.*

*(...)*

*PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán*

*rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

Resultado evaluación final:

| No. | OFERENTES | EVALUACIÓN ECONOMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN JURIDICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE NIT 70.900.362-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## RECOMENDACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por el oferente RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 030 2022; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de Contratación PN MEVAL MIC 030 2022 cuyo objeto es el: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA." al señor RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE identificado con cedula de ciudadanía 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, por un valor de veintiocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos ($28.543.772,50) moneda legal colombiana impuestos incluidos, presupuesto amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 13722 de fecha 05/07/2022 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá . Recursos distribuidos así:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | DEANT | (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL DISTRITO CINCO DE POLICÍA MARINILLA | 16 | 1 | $ 28.543.772,50 | $ 28.543.772,50 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $ 28.543.772,50 |

## 7. COMPROMISOS

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| 1) Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación. | IT. LVERT WILFER VÁSQUEZ CASANOVA | 20/07/2022 |
| 2) Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente. | Analista de contratos MEVAL | 22/07/2021 |

**CONVOCATORIA** (No Aplica).

**Intendente ALVERT WILFER VÁSQUEZ CASANOVA**
**Analista de contratos MEVAL**

**capitán MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL**
**Jefe Administrativo MEVAL (E)**

Elaboro: IT. Alvert Wilfer Vásquez Casanova – Analista de Contratos MEVAL
Revisó: CT. Juan Jose Guzmán Ramírez – Jefe de Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 21/07/2022
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2021\1. PROCESOS\4. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 029 2022

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE CONTRATOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Medellín, 21 de julio de 2022 | | |
| **Hora de inicio:** | 09:00 horas | **Hora de inicio:** | 09:30 horas |
| **Lugar:** | Jefatura Administrativa | | |

## ACTA 132 – AREAD – GRUCO – 2.25

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 030 2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA".**

### ASISTENTES

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CT. | MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL | JEFAD MEVAL(E) | martha.robayo2838@correo.policia.gov.co | 43.925.242 | 5905900 | |
| CT. | JUAN JOSE GUZMÁN RAMIREZ | GRUCO MEVAL | juan.guzman4843@correo.policia.gov.co | 98.694.843 | 5905900 EXT. 31346 | |
| IT. | ALVERT WILFER VASQUEZ CASANOVA | GRUCO MEVAL | Alvert.vasquez@correo.policia.gov.co | 17.690.530 | 5905900 EXT. 31346 | |

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA